



PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA – BAR EN LA PLAZA GLORIETA DE SAN ROQUE DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2025.

1º) OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la instalación de una Barra – Bar en la glorieta de San Roque de Félix, durante los días 14,15,16 y 17 de agosto, con motivo de las Fiestas Patronales 2025.

2º) DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de los siguientes días 14,15,16 y 17 de agosto de 2025, con motivo de las Fiestas Patronales 2025.

3º) GARANTÍA PROVISIONAL

24,00 euros

4º PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 800,00 euros

5º) PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se realizará por el adjudicatario el día 8 de agosto, por el importe íntegro del precio del contrato.

6º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.-Todas las cargas sociales relativas al personal empleado en la prestación del servicio serán de cuenta de adjudicatario, el cual se compromete a estar permanentemente al corriente en el pago de las mismas, así como de las fiscales, derivadas de su condición de empresario, por ser ambas de su exclusivo cargo.

2.-Indemnizar los daños que se causen a terceros por la prestación de la actividad, para ello deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil multirriesgos frente a terceros por el tiempo que dure el contrato que cubra los daños por riesgo de incendio, daños a público asistente y al personal laboral que preste sus servicios en la barra. El capital mínimo que deberá suscribir en la póliza ante estos riesgos ser la prevista en la normativa para este tipo de establecimientos.

La copia de dicha póliza deberá aportarse al Ayuntamiento de Félix en el momento del pago.

7º) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Félix, a partir del JUEVES 24 JULIO hasta las 12:00 horas del LUNES 4 de agosto de 2025.

8º) APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Félix a las 12:15h del día 4 de agosto de 2025. El acto Será Público.

9º) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual figurará

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA – BAR DURANTE LAS

Código Seguro De Verificación	WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	24/07/2025 10:29:34	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FELIX
Felix Balcón del Poniente

FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE 2025.

En el interior del sobre figurará la proposición para tomar parte en la subasta, conforme al siguiente modelo:

Don., mayor de edad, con DNI y domicilio en , , en nombre propio (o en nombre y representación de), como acredita con), enterado de la Convocatoria de la Subasta anunciada, por medio de la presente proposición, toma parte en la referida Subasta, comprometiéndose a la instalación de una Barra – Bar en la Glorieta de San Roque durante los días 14,15,16 y 17 de agosto de 2025, con motivo de las Fiestas Patronales 2025 por un precio de euros (en letra y en número), asumiendo el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que declara conocer y acepta en su integridad.

En Felix, a..... de de 2025

Fdo.

Junto al modelo de proposición, y en el mismo sobre, se presentaran los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada o compulsada del DNI del Firmante de la licitación.
- Declaración expresa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.
- Documentación justificativa del alta en Impuesto de Actividades Económicas.

11º) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Finalizado el acto de apertura de proposiciones se procederá a analizar las proposiciones presentadas.

Se podrá acordar la concesión de un plazo no superior a tres días a cualquiera de los licitadores para que proceda a subsanar la documentación complementaria presentada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a no adjudicar el contrato a ninguno de los licitadores si lo estima conveniente.

El Sr. Alcalde- Presidente, procederá mediante Resolución a la ejecución definitiva del contrato.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Baldomero Martínez Carretero.

Código Seguro De Verificación	WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	24/07/2025 10:29:34	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

04728 Felix (Almería)
N.R.E.L. 104043

Fax: 950 88 41 83
E.mail: secretaria@felix.es

Código Seguro De Verificación	WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	24/07/2025 10:29:34	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WaMknr26qAu0Yrcwtz5wHw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			